



I. Municipalidad de Los Lagos
Región de Los Ríos



APRUEBA CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DON DIEGO ALEXIS ACEVEDO MEZA, MONITOR DEPORTIVO, EN PROYECTO ACTUAR EN EL TERRITORIO.

LOS LAGOS, 17 DIC. 2015

VISTOS: El Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del proyecto "Actuar en el territorio: prevención selectiva en sectores prioritarios de la comuna de Los Lagos" de fecha 31/08/2015, entre la Ilustre Municipalidad de Los Lagos y el Gobierno Regional de Los Ríos, la Resolución Exenta N° 1212 de fecha 31/08/2015 que aprueba el Convenio y, el Decreto Municipal N° 1489 de fecha 02/11/ 2015 que aprueba este Convenio.

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por D.F.L. N° 1/19.704 de 2001, del Ministerio del Interior:

DECRETO EXENTO N° 1699,

1. APRUEBASE el Convenio de Prestación de Servicios firmado entre la Ilustre Municipalidad de Los Lagos y don Diego Alexis Acevedo Meza, RUN [REDACTED], monitor deportivo, domiciliado en [REDACTED], Comuna de Maipú, Ciudad de Santiago, en el marco del lanzamiento del proyecto "Actuar en el territorio: prevención selectiva en sectores prioritarios de la comuna de Los Lagos", para realizar una presentación y clínica deportiva, el día 05 de diciembre, a las 13:00 horas, en el Gimnasio Municipal.
2. El contratado no adquiere por este hecho el carácter de funcionario municipal y no es admisible a la escala municipal de sueldos.
3. Este gasto será imputado a la Cuenta Administración de Fondos de Terceros, Proyecto Actuar en el Territorio, cargado en el ítem Recursos Humanos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SOLEDAD ESPINOZA MUNITA
SECRETARIA MUNICIPAL



SIMÓN MANSILLA ROA
ALCALDE



Dirección de Control.

SMR/MSEM/CVM/JOS/ddq.-
cvera@municipalidades.cl

Distribución:

1. Partes
2. OIRS
3. Departamento de Finanzas
4. Archivo Senda Previene



CONVENIO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROYECTO ACTUAR EN EL TERRITORIO

En Los Lagos, a 04 de diciembre de 2015, entre la I. Municipalidad de Los Lagos RUT: 69.200.600-3, representada por su Alcalde don **SIMÓN MANSILLA ROA**, cédula de identidad N° [REDACTED] de la ciudad de Los Lagos, Comuna de Los Lagos, en adelante el Municipio, por una parte y por la otra don **DIEGO ALEXIS ACEVEDO MEZA**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] monitor deportivo, con domicilio en [REDACTED], comuna de Maipú, ciudad de Santiago, se suscribe el presente convenio para el lanzamiento del Proyecto "Actuar en el Territorio, prevención selectiva en sectores prioritarios de la comuna de Los Lagos":

PRIMERO: Dado que el Municipio ha firmado el Convenio con el Gobierno Regional de Los Ríos, Región de Los Ríos, se contrata los servicios de don **Diego Alexis Acevedo Meza** para que preste servicios en el lanzamiento del proyecto "Actuar en el Territorio, prevención selectiva en sectores prioritarios de la comuna de Los Lagos".

SEGUNDO: El Señor **Diego Alexis Acevedo Meza**, por su parte se compromete a prestar sus servicios como monitor deportivo el 05 de diciembre 2015, cuya función será realizar una presentación y clínica deportiva en el marco del lanzamiento del proyecto "Actuar en el Territorio, prevención selectiva en sectores prioritarios de la comuna de Los Lagos".

TERCERO: El Municipio se compromete a cancelar al Sr. Diego Alexis Acevedo Meza por sus servicios la suma de \$ 380.000 (Trescientos ochenta mil pesos, impuesto incluido) los que serán cancelados en 1 cuota de \$380.000 una vez finalizado sus servicios.

CUARTO: Para cursar el pago, el Sr. Diego Alexis Acevedo Meza deberá presentar al Departamento de Desarrollo Comunitario, la respectiva boleta de honorarios, la que será visada por la Sra. Claudia Vera Mansilla, Jefa del Departamento Social y Desarrollo Comunitario, quién emitirá el correspondiente certificado para proceder al pago de cada cuota.

QUINTO: No se contemplan pagos previsionales u otros adicionales a los mencionados en el artículo TERCERO.

SEXTO: Las partes proceden a firmar el presente convenio en cinco ejemplares, en señal de conformidad y ratificación, fijándose su domicilio en la ciudad de Los Lagos y sometiéndose a la jurisdicción de sus tribunales, quedando uno de ellos en manos del profesional contratado.



DIEGO ALEXIS ACEVEDO MEZA
RUN [REDACTED]

SIMÓN MANSILLA ROA
ALCALDE



CONVENIO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROYECTO ACTUAR EN EL TERRITORIO

En Los Lagos, a 04 de diciembre de 2015, entre la I. Municipalidad de Los Lagos RUT: 69.200.600-3, representada por su Alcalde don **SIMÓN MANSILLA ROA**, cédula de identidad N° [REDACTED] de la ciudad de Los Lagos, Comuna de Los Lagos, en adelante el Municipio, por una parte y por la otra don **DIEGO ALEXIS ACEVEDO MEZA**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] monitor deportivo, con domicilio en [REDACTED], comuna de Maipú, ciudad de Santiago, se suscribe el presente convenio para el lanzamiento del Proyecto "Actuar en el Territorio, prevención selectiva en sectores prioritarios de la comuna de Los Lagos":

PRIMERO: Dado que el Municipio ha firmado el Convenio con el Gobierno Regional de Los Ríos, Región de Los Ríos, se contrata los servicios de don **Diego Alexis Acevedo Meza** para que preste servicios en el lanzamiento del proyecto "Actuar en el Territorio, prevención selectiva en sectores prioritarios de la comuna de Los Lagos".

SEGUNDO: El Señor **Diego Alexis Acevedo Meza**, por su parte se compromete a prestar sus servicios como monitor deportivo el 05 de diciembre 2015, cuya función será realizar una presentación y clínica deportiva en el marco del lanzamiento del proyecto "Actuar en el Territorio, prevención selectiva en sectores prioritarios de la comuna de Los Lagos".

TERCERO: El Municipio se compromete a cancelar al Sr. Diego Alexis Acevedo Meza por sus servicios la suma de \$ 380.000 (Trescientos ochenta mil pesos, impuesto incluido) los que serán cancelados en 1 cuota de \$380.000 una vez finalizado sus servicios.

CUARTO: Para cursar el pago, el Sr. Diego Alexis Acevedo Meza deberá presentar al Departamento de Desarrollo Comunitario, la respectiva boleta de honorarios, la que será visada por la Sra. Claudia Vera Mansilla, Jefa del Departamento Social y Desarrollo Comunitario, quien emitirá el correspondiente certificado para proceder al pago de cada cuota.

QUINTO: No se contemplan pagos previsionales u otros adicionales a los mencionados en el artículo TERCERO.

SEXTO: Las partes proceden a firmar el presente convenio en cinco ejemplares, en señal de conformidad y ratificación, fijándose su domicilio en la ciudad de Los Lagos y sometiéndose a la jurisdicción de sus tribunales, quedando uno de ellos en manos del profesional contratado.


DIEGO ALEXIS ACEVEDO MEZA
RUN [REDACTED]


SIMÓN MANSILLA ROA
ALCALDE